



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 033-2022-CDR-V-P/D

Piura, 26 de mayo del 2022

VISTO:

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 25 de mayo del 2022, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la aprobación del Auspicio del “II CONGRESO REGIONAL DE PSICOLOGÍA: HACIA UNA BUENA SALUD MENTAL”, del Grupo INTEGRAT.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 028-2020-CDN-C.PS.P de fecha 23 de junio 2020, se aprobó el Reglamento Nacional de Convenios, Auspicios y Avals del Colegio de Psicólogos del Perú, en el cual se establecen los requisitos para la suscripción de los mismos; dándoles facultades a todos los CDRs para suscribirlos previo acuerdo en sesiones del Consejo Directivo.

Que, en la sesión del Consejo Directivo se aprobó la Resolución Directoral Regional N° 013- 2022-CDR-V-P/D con fecha 10 de marzo del 2022, que establece el Convenio Interinstitucional entre el Grupo INTEGRA T y el Consejo Directivo Regional V-Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

Que, en el marco de Convenio Institucional entre GRUPO INTEGRA T S.A.C y el CDR V- Piura del Colegio de Psicólogos del Perú y mediante Carta N° 008-2022/GISAC., de fecha 08 de abril del 2022, el Director General del Grupo INTEGRA T S.A.C el Ps. Rubén Toro Reque, hace llegar al Consejo Directivo el proyecto para el auspicio Institucional del "*II Congreso Regional de Psicología: Hacia una Buena Salud Mental*", para su respectiva aprobación y trámite correspondiente.

Que en sesión de Consejo Directivo después de haber leído la presentación del presente proyecto por parte del Director General Mg. Rubén Toro Reque del Grupo Integra T; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el auspicio institucional al "*II Congreso Regional de Psicología: Hacia una Buena Salud Mental*" el mismo que fue presentado por el Ps. Rubén Toro Reque Director General del Grupo INTEGRA T; cuyo objetivo es capacitar y difundir información actualizada en el campo de las Ciencias de la salud, Psicología y Carreras afines, dirigido a los estudiantes profesionales de la ciudad de Piura.

Que, de igual manera, se ha precisado que el "*II Congreso Regional de Psicología: Hacia una Buena Salud Mental*" se realizará en las fechas: 27; 28; y 29 del mes mayo, el cual tendrá una duración de 64 horas académicas equivalentes a 04 créditos. Asimismo, la prestación por derecho de auspicio de acuerdo a la actividad a ejecutarse deberá ser cancelado en un plazo de

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

48 horas, el mismo que deberá ser cancelado en la cuenta corriente del Banco Continental N° 001-267-000201149366, a nombre del Colegio de Psicólogos del Perú, por el monto de S/ 500.00 nuevos soles.

Que, en uso de las facultades que otorga este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el auspicio al "II Congreso Regional de Psicología: Hacia una Buena Salud Mental" que se realizará en las fechas: 27, 28 y 29 de mayo del 2022, el mismo que tendrá una duración de 64 horas académicas equivalentes a 04 Créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el costo por derecho de Auspicio por el monto de S/ 500.00 nuevos soles; monto que será cancelado en la cuenta corriente del Banco Continental N° 001-267-000201149366, a nombre del Colegio de Psicólogos del Perú en un plazo de 48 horas de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

GRUPO "INTEGRA T"

Centro Psicológico

Especializado

HACIA UNA FORMACIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD



PIURA – PERÚ

2022

GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

PROYECTO DEL CONGRESO REGIONAL DE PSICOLOGÍA:

“Hacia una buena Salud Mental”



AUSPICIADOR

GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

ASPECTOS GENERALES

GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

I. DATOS GENERALES

1.1. NOMBRE INSTITUCIONAL : GRUPO "INTEGRA T"

1.2. REPRESENTANTES :

Director General y Presidente del Congreso:

M. Sc. Rubén Toro Reque

Equipo de apoyo :

Dr. Alex Grajeda Montalvo. (Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

Mg. Gianina Calderón Pérez. (Universidad Privada del Norte).

Lic. Jessica Valdivia Reque. (Ministerio de Salud).

Lic. Jeyner Plasencia Montalvo. (Poder Judicial).

Lic. Luis Sosa Cruz. (Poder Judicial).

1.3. SUNAT : Ruc: 20605554726. Activo. Habido.

1.4. SUNARP : Partida de Registros Públicos N° 11328018.

1.5. DIRECCIÓN :

- Urb. El Bosque MZ. U LT. 05. Piura – Perú.

II. PRESENTACIÓN DEL GRUPO INTEGRA T.

INTEGRA T, es un Centro Psicológico Especializado creado y facultado legalmente en la República del Perú, inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con número de Partida 11328018 y ante la SUNAT, con RUC N° 20605554726, en el rubro Académico brinda Capacitaciones y Atención Especializada a Estudiantes, Profesionales, Público en general, Entidades del Estado y Sector Privado. Asimismo, hemos realizado capacitaciones: Cursos, Talleres, Congresos Nacionales e Internacionales, en las ciudades de Piura, Tumbes, Jaén, Cajamarca, Chota, Tarapoto, Lima, Chachapoyas, entre otros.

Contamos con una experiencia de más de 9 años en la ciudad de Chiclayo, y con una cartera de Profesionales de alto nivel académico.

III. FUNDAMENTACIÓN

En esta era de la globalización existen muchas demandas y ofertas de diversas necesidades. Por ejemplo, en el sector educativo, donde los estudiantes y profesionales están en constantes interacciones de adquirir nuevos conocimientos científicos. En tal sentido, nace el presente Proyecto educativo, que apunta a la realización del **II Congreso Regional de Psicología**: “Hacia una buena salud mental”.

El presente Congreso se centra fundamentalmente en difundir, promover, capacitar, a los profesionales y estudiantes en temas referidos al campo de las Psicología, Ciencias de la Salud, Educación y afines. Los temas a impartir son innovadores y de alto nivel académico, en la cual se contará con profesionales de amplia experiencia y nivel académico, siendo así de mucha importancia para todos los participantes, cumpliendo de esta forma con el encargo social que demanda todo evento congresal.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades – Título I. Sociedad Anónima Cerrada señala en su Art° 236.- Régimen – “La sociedad anónima cerrada se rige por las reglas de la presente Sección y en forma supletoria por las normas de la sociedad anónima, en cuanto le sean aplicables”.
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) - Partida del Grupo “INTEGRA T”. N° 11328018.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). RUC. Del Grupo “INTEGRA T”. N° 20605554726.
- Estatutos del Grupo “INTEGRA T”. SAC.

GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

V. OBJETIVOS

Capacitar y difundir información actualizada en el campo de las Ciencias de la salud, Psicología, Educación y Carreras afines, dirigido a los estudiantes y profesionales de la ciudad de Piura.

VI. VIABILIDAD

El proyecto es viable porque existen las condiciones necesarias y favorables que permitirán el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Congreso Regional, entre aquellas están:

Los Organizadores y Ponentes son responsables y experimentados en este tipo de eventos académicos, y están muy comprometidos con la elaboración, aplicación y supervisión exitosa del presente Congreso.

En el aspecto del auspicio del presente Congreso, contamos solicitamos contar con el aval del Colegio de Psicólogos del Perú – Consejo Directivo Regional V. Piura.

ASPECTOS ESPECÍFICOS

VII. DESARROLLO DE LA TEMÁTICA

Temas de actualidad y de impacto social.

A) EJES TEMÁTICOS:

1. ÁREA CLINICA

Trastornos de la personalidad.

Salud mental: Concepto, Implicancias y competencias profesionales.

Psicoterapia Cognitivo Conductual.

Test de Rorschach y su aplicación en el campo clínico.

2. ÁREA ORGANIZACIONAL:

Análisis y descripción de puestos.

Gestión del talento humano.

3. ÁREA EDUCATIVA

Aprendizaje y desarrollo cognoscitivo.

Trastorno de conducta y del aprendizaje en la etapa escolar.

Tutoría y orientación educativa.

4. ÁREA FORENSE

Delitos contra el sano desarrollo psicosexual y la libertad sexual.

Entrevista Psicológica en cámara Gesell.

GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

5. ÁREA DE INVESTIGACIÓN

La investigación psicológica en el Perú.

Los instrumentos psicológicos: Confiabilidad, validez y baremaciones.

6. ÁREA PSICOTERAPEUTICA

7. ÁREA PSICOMÉTRICA.

B). PONENTES:

Se contará con Ponentes de alto nivel académico y gran experiencia profesional, entre Licenciados, Maestros y Doctores en Psicología, nuestro Invitado Especial Internacional de Brasil, en el ámbito nacional provenientes de la ciudad de Lima y Chiclayo; así como destacados Ponentes regionales de la Ciudad de Piura.

Expositor Invitado especial:

- Mg. Oswaldo Rodrigues Jr. (Brasil).

Expositores:

- Dr. Alex Grajeda Montalvo.
- Mg. Rubén Toro Reque.
- Mg. Gianina Calderón Pérez.
- Mg. Miguel Calderón Castillo
- Lic. Laura Nima Suluco.
- Lic. Luis Sosa Cruz.

SE SUMAN OTROS EXPOSITORES QUE EL CDR. V. PROPONGA

GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

VIII. CRONOGRAMA GENERAL DEL II CONGRESO REGIONAL DE PSICOLOGÍA: "Hacia una buena salud mental"

Viernes 27 Mayo 2022	Sábado 28 de Mayo 2022	Domingo 29 de Mayo 2022
Inicia: 3:00 PM. INAUGURACIÓN: 4:00 PM. A cargo de la Decana del CDR. V. CULMINA: 8:00 PM. TALLERES: 4:00 PM. - 8:00 PM.	Inicia: 9:00 AM. - 1:00 PM. 3:00 PM. - 8:00 PM. TALLERES: 4:00 PM. - 8:00 PM.	9:00 AM. A 1:00 pm. Clausura: Entrega de Certificados.

IX. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

HUMANOS	CANTIDAD
Organizadores	12
Ponentes	14
Participantes (asistentes aproximados al Congreso)	400
MATERIALES	COSTO
Movilidad- Hospedaje	S/5, 000
Pagos honorarios a los Ponentes	S/ 7, 000
Cartuchos de tinta	S/500
Fotocopias – Imprenta	S/1,000
Refrigerios	S/1, 000
Total:	S/.14.500

Nota: Los gastos pueden disminuir o aumentar, está sujeto a variación.

GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

X. FINANCIAMIENTO

Estará financiada por los organizadores del Congreso.

XI. DIRIGIDO E INVERSIÓN

Profesionales en general	:	S/ 140. 00
Estudiantes	:	S/ 110. 00

Descuentos Corporativos por Convenio con CDR V. PIURA.

XII. INFORMES E INSCRIPCIONES

GRUPO INTEGRA T:

- Urb. El Bosque MZ. U LT. 05 – PIURA

TELF. 962175980.

WEB: WWW.GRUPOINTEGRAT.COM

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ CDR V. PIURA.

- Calle Los Geranios Mz. N Lot. 5 – Urb. Miraflores – Castilla. PIURA.

TELF. 952522089

XIII. LUGAR DEL EVENTO

El II Congreso Regional de Psicología: “Hacia una buena salud mental” Piura, 2022. Se realizará en el Auditorio – Piura (por confirmar)

XIV. MODALIDAD DEL CONGRESO

- PRESENCIAL – Auditorio - Piura.
- VIRTUAL – Transmisión Plataforma virtual ZOOM.

GRUPO "INTEGRA T" S.A.C

Partida de Registros Públicos N° 11328018

XV. COMPROMISOS

De los Organizadores:

- a) Realizar el II Congreso Regional de Psicología: "Hacia una buena salud mental" Piura, 2022.
- b) Elaborar los materiales de publicidad.
- c) Determinar el equipo Ponentes.
- d) Ubicar el logo del Colegio de Psicólogos del Perú CDR V., en todos los materiales entregado a los participantes del Presente Congreso.
- e) Instalar los medios audiovisuales y tecnológicos para la realización exitosa del Congreso.
- f) Otras situaciones no contempladas en el presente Proyecto.

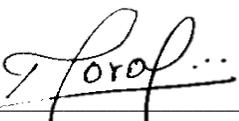
Del Colegio de Psicólogos del Perú CDR V. PIURA.: Auspiciador

- a) Difundir publicidad y Certificar a los Participantes.
- b) Brindar un espacio para ubicar un módulo de informes e inscripciones en los ambientes del Colegio de Psicólogos del Perú –CDR V. Piura.
- c) Ambas partes se comprometen a designar el personal profesional y técnico administrativo para dar cumplimiento el proyecto a ejecutar otorgando las facilidades que sean necesarias.
- d) Otros aspectos que considere necesario las autoridades del CDR V PIURA. CPSP.

XVI. DE LA CERTIFICACIÓN

Se entregará Certificado con un valor de 45 horas académicas, con el auspicio académico del CDR V. PIURA. COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ y su respectiva firma, así como del Presidente del Congreso.




Ms.c. Ruben Toro Reque
Director General Grupo Integra T.
Presidente del Congreso

NOTA: El presente proyecto está sujeto a cambios o modificación por los organizadores en función a las sugerencias de las autoridades del CDR V. PIURA. CPSP.

COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERU - CONS. DIR. REG. V PIURA Y TUMBES
CAL. LOS GERANIOS I ETAPA MZA. N LOTE. 5 URB. MIRAFLORES
CASTILLA - PIURA - PIURA

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
RUC: 20525848176
EB01-7056

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : 04/06/2022
Señor(es) : RUBEN TORO
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)
1.00	UNIDAD	PAGO DE AUSPICIO DEL II CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA: HACIA UNA BUENA SALUD MENTAL QUE SE REALIZO EL DIA 28/05/2022 CON EL GRUPO INTEGRAT	500.00	0.00	500.00
Otros Cargos :					S/ 0.00
Otros Tributos :					S/0.00
Importe Total :					S/500.00

(*) Sin impuestos.
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

SON: QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

SON: QUINIENTOS Y 00/100 SOLE

Op. Gravada :	S/ 0.00
Op. Exonerada :	S/ 0.00
Op. Inafecta :	S/ 500.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 500.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunaf.gob.pe, en Opciones sir Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.